

## La enseñanza de la lengua escrita en la educación infantil

**Montserrat Bigas**

Analizaremos, en la brevedad de este artículo, las propuestas que el Ministerio presenta en el Documento Base de la Ley de calidad, referentes al segundo ciclo de la educación infantil y, en especial, a la enseñanza de la lectura y la escritura.

Las indicaciones que aparecen en el mencionado documento no son muchas, pero sí cualitativamente relevantes y reveladoras de una determinada concepción de la enseñanza. Recordemos cuáles son. Iniciar a los niños en:

El aprendizaje de la lectura y la escritura.

En las habilidades básicas de cálculo.

En la lengua extranjera.

En las tecnologías de la información y la comunicación.

En este artículo nos centraremos únicamente en uno de ellos: el primero.

Sin embargo, antes de abordar el tema, convendría proyectar una mirada a los motivos y al espíritu que anima a los redactores de la ley para comprender los principios en los que basan la propuesta.

En primer lugar, basándose en el informe Pisa 2000, promovido por la OCDE y en el que ha participado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se alude a los niveles de fracaso escolar, niveles que colocarían a España en una posición por debajo de la media europea, detrás de Portugal o Grecia, por poner un ejemplo. Citemos: "Nuestros alumnos están por debajo de la media de los países europeos más avanzados en la capacidad para comprender lo que se lee, en la redacción de textos y en materias instrumentales tan básicas como la matemática". Parece, pues, que el nivel de fracaso observado habría sido uno de los desencadenantes de la ley y lo que habría conducido a los responsables a recomendar, para el segundo ciclo de educación infantil, la enseñanza de los contenidos en los que se ha observado un bajo nivel. Esta recomendación pone en evidencia cierto desconocimiento de la realidad actual en las aulas de parvulario.

En segundo lugar, los objetivos que se persiguen, repetidos insistentemente a lo largo del preámbulo: "enseñanza de calidad", "altos niveles de calidad", etc., no representan, en realidad, nada nuevo bajo el sol. Sería impensable promulgar una ley que no persiguiera los objetivos de mejora y calidad del sistema... Llama la atención, sin embargo, la falta de un análisis tanto del contexto o contextos sociales en los que la escuela desarrolla su labor, como de las causas a las que se puedan imputar estos resultados. Y es poco riguroso proponer cambios sin analizar la realidad social en los que van a producirse y basándose en los síntomas sin atacar las causas que los producen. Acompañando a esta falta de análisis del contexto social, el documento muestra, paradójicamente, cierta idealización de la realidad al referirse al "[...] conocimiento accesible para todos gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación". Parece, pues, que en la actualidad los centros educativos y las familias poseen una infraestructura avanzada, con material no obsoleto, profesorado preparado y con acceso fácil, rápido y barato a la información. ¿En qué familias y escuelas se está pensando? A lo mejor no todos vivimos en el mismo país que los responsables ministeriales.

### ¿Es necesario avanzar uniformemente el proceso de lectura y escritura?

Hechas estas consideraciones, vayamos al tema central del artículo. La línea argumental de la propuesta ministerial parece ser la siguiente: como los estudiantes manifiestan un bajo nivel en relación a la capacidad de leer y escribir, la solución estriba en adelantar a la educación infantil el comienzo de estos aprendizajes. Ninguna alusión a otros aspectos fundamentales, tales como las posibilidades de los niños según el desarrollo cognitivo propio de la edad, las diferencias en el bagaje fruto de su entorno social y sus experiencias, la importancia del propio proceso de aprendizaje, la motivación para ello, etc. Nada.

A mí se me ocurren algunas observaciones al respecto: la primera es de índole legal y se refiere a la introducción de contenidos fundamentales, como la lectura y la escritura, en una etapa que no es obligatoria. En la actualidad, la mayoría de los niños y las niñas ingresan en los centros antes de la edad prescriptiva, pero no por ello deja de ser una contradicción legal el establecimiento de objetivos curriculares como los que se prevén en esta ley. Si esta propuesta ministerial se consolida, las escuelas van a establecer como objetivo que a finales del ciclo del parvulario los niños sepan leer y escribir. Con ello estaremos introduciendo un factor de desigualdad entre los niños desde los inicios de la escolarización. Estas desigualdades incipientes podrían ser el origen de los futuros itinerarios en la secundaria.

La segunda de mis observaciones apunta a la pertinencia de enseñar a leer y a escribir en el parvulario. Iniciar la enseñanza de la lectura y la escritura a partir de los 3 años no es un hecho negativo ni positivo per se. Depende en parte de cómo se produzca este proceso; y el cómo se produzca dependerá a su vez de la conjunción de varios factores, como la motivación de los aprendices hacia la tarea, el desarrollo cognitivo de los sujetos según la edad, la naturaleza de su entorno social -que puede o no favorecer una actitud positiva en relación a los aprendizajes y ofrecer instrumentos de apoyo a la labor de los maestros-, la metodología planteada, y -muy importante- la representación que el maestro o la maestra haya elaborado sobre lo que debe ser la enseñanza de la lengua escrita o, incluso, de lo que es leer y escribir.

En la actualidad, vivimos inmersos en una sociedad basada en la cultura escrita. Los documentos escritos forman parte de lo cotidiano, así como los actos de lectura y escritura, aunque éstos sean en menor número. Y como dice Emilia Ferreiro, los niños y niñas, al llegar a la escuela, no esperan a que el maestro o la maestra los instruya sobre lo que es leer y escribir, puesto que en su experiencia diaria ya han elaborado una idea sobre el significado de estos actos, mucho antes de que empiece la enseñanza formal, sistemática y organizada del sistema de escritura.

Las propuestas didácticas actuales para las aulas de parvulario deben ayudar a los niños a tender puentes entre la concepción que han elaborado acerca de lo que es leer y escribir y los aprendizajes nuevos que deberán realizar. Así pues, las actividades que se les propongan deben representar una continuidad con lo que ya saben. No se trata de presentar en los primeros años de

parvulario la enseñanza explícita del código tal como se ha hecho tradicionalmente, sino de crear situaciones en las que los niños conozcan aspectos relacionados con la lengua escrita y el uso adulto, como por ejemplo, *quién, por qué, para qué, cómo* se lee y se escribe.

Al descubrimiento del sistema de escritura se debe llegar desde actividades funcionales y significativas realizadas en el aula: explicar y leer cuentos, pasar lista de los compañeros para el control de asistencia, escribir la fecha en la pizarra, rotular los diferentes espacios, mandar notas a los padres, etc. Cada una de estas actividades requerirá la actuación mediadora de la maestra, que ajustará su ayuda a las necesidades y al grado de competencia de cada niño; todo ello favorecerá, con posterioridad, la reflexión explícita sobre el sistema. Así, desde esta perspectiva, el conocimiento consciente del alfabeto y de las reglas de correspondencia fonográficas no es el punto de partida, sino un punto de llegada.

Estas prácticas que acabamos de describir, acordes con el modelo constructivista de enseñanza-aprendizaje, han sido incorporadas, aunque bajo formas muy diversas, por parte de muchos equipos de maestros de infantil. Paradójicamente, sin embargo, tal como están formuladas las propuestas en el documento ministerial, parece que la escuela infantil en la actualidad no contemple en ningún sentido el aprendizaje del lenguaje escrito y que, por ello, ha sido necesario que el Ministerio dictara alguna consigna al respecto. Ante este hecho, sólo caben dos interpretaciones: o los responsables ministeriales desconocen la realidad de las aulas de infantil o -lo que temo- el modelo constructivista aplicado a la enseñanza de la lengua escrita que se está promoviendo desde la última reforma no se corresponde con su concepción de lo que debe ser enseñar a leer y escribir. ¿Y cuál sería esta concepción? Quizá se considera que enseñar a leer y escribir partiendo de la enseñanza de las unidades mínimas -letras o fonemas- de forma jerárquicamente organizada, claramente pautada, es la manera más adecuada de plantear la introducción de la lengua escrita.

Es sólo una suposición, claro, porque la redacción del documento es tan abundante en consignas como parca en explicaciones. Pero, si esta suposición tiene algunos visos de realidad, nos encontraremos en la situación de desandar lo andado: la labor realizada durante años en la formación de los equipos de maestros para difundir y defender la idea que los niños deben percibir -desde un principio- la lectura y la escritura como actividades de creación de significado; y que los aspectos "técnicos" no deben ser enseñados al margen, desvinculados del objetivo central que es leer para comprender y escribir para decir algo, habrá sido en vano. Volveremos a las prácticas machaconas de enseñar las letras, pero (desde los tres años!), dedicando muchos esfuerzos -¿será ésta la cultura del esfuerzo de la que se habla en el documento?- a conseguir un aprendizaje mecánico que restará tiempo a otras actividades más propias de la etapa.

#### **Hem parlat de:**

Educación  
Lengua  
Educación infantil  
Escritura  
Ley de Calidad  
Gobierno  
España  
Lectura  
Aprendizaje

#### **Direcció de contacte**

Montserrat Bigas  
Universitat Autònoma de Barcelona montserrat.bigas@uab.es